

30 de enero del 2023

00694-SUTEL-SCS-2023

Señoras

Deryhan Muñoz Barquero, Directora General de Competencia
Ivannia Morales Chaves, Asesora

Estimadas señoras:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227, y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 007-2023 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 26 de enero del 2023, se adoptó por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 021-007-2023

CONSIDERANDO:

- I. Que mediante acuerdo 011-047-2015, de la sesión 047-2015, celebrada por el Consejo de SUTEL el 02 de setiembre del 2015, se acordó dar colaboración al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), en la atención de algunos temas a raíz del proceso de adhesión a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
- II. Que el 12 de febrero del 2020, COMEX comunicó la Opinión Formal del Comité de Competencia de la OCDE, documento número C(2020)43, relativa al proceso de adhesión de Costa Rica, la cual incluye una serie de recomendaciones.
- III. Que el 30 de marzo del 2020, mediante nota DM-COR-CAE-0126-2020, COMEX informó que se estaban trabajando en preparar todas las etapas para la adhesión formal de Costa Rica a la OCDE mediante la elaboración del *"Acuerdo de Acceso entre Costa Rica y la OCDE"*.
- IV. Que el 06 de mayo del 2021, mediante nota DM-COR-CAE-0269-2021, COMEX informa a SUTEL lo siguiente: *"Asimismo, el país todavía tiene trabajo pendiente en algunas áreas específicas, en las cuales deberá presentar informes de progreso a los distintos órganos de la OCDE después de su adhesión. El detalle de estos compromisos fue remitido por este Despacho mediante el oficio DM-COR-CAE-0126-2020 del 30 de marzo de 2020"*.
- V. Que el 24 de mayo del 2021 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta No. 98, Alcance No. 103, el *"Acuerdo sobre los términos de la adhesión a la Convención de la Organización para la cooperación y desarrollo económico, suscrita en San José, París y el Protocolo adicional N°1 y 2 a la Convención de la organización para la cooperación y desarrollo económico"*.
- VI. Que el Acuerdo de Adhesión establece que el país debe presentar un informe anual de avance sobre las recomendaciones prioritarias identificadas por el Comité de Competencia, hasta el año 2024.
- VII. Que el 31 de enero del 2022, mediante oficio COMP/2022.001, remitido vía correo electrónico (NI-01799-2022), la OCDE solicitó a Costa Rica remitir su Informe Anual de la Política de Competencia correspondiente al año 2021.
- VIII. Que el 31 de marzo del 2022, mediante oficio 03161-SUTEL-SCS-2022, el Consejo de SUTEL autoriza la entrega a la OCDE del *"Informe Anual de la Política de Competencia, Costa Rica 2021"* (documento electrónico, folio inicial 458).

30 de enero del 2023

00694-SUTEL-SCS-2023

- IX. Que el 14 de junio del 2022, mediante correo electrónico (NI-08552-2022), COMEX remitió el documento *"Note by the OECD Secretariat on Costa Rica's implementation of competition accession review recommendations"*, para revisión y posterior discusión en la sesión 138º del Comité de Competencia de la OCDE, solicitando mantener el resguardo confidencial de dicho documento (documento electrónico, folio inicial 501).
- X. Que el 17 de junio del 2022, la Secretaría del Comité de Competencia de la OCDE remitió la agenda final de la 138º del Comité de Competencia de la OCDE indicando que la sesión donde se discutiría el seguimiento postadhesión de Costa Rica es confidencial.
- XI. Que el 24 de junio del 2022 tuvo lugar, durante la sesión 138º del Comité de Competencia de la OCDE, el primer monitoreo postadhesión de Costa Rica en relación con la política de competencia.
- XII. Que el 12 de agosto del 2022, la Secretaría del Comité de Competencia de la OCDE remitió informe del Comité de Competencia, en relación con *"Post -Accession Monitoring Review of Costa Rica Draft Summary Record of the 138th Meeting of the Competition Committee"*, (NI-11946-2022).
- XIII. Que el 13 de enero del 2023, mediante correo electrónico la señora Marianela Piedra, Asesora del Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), consulta sobre el seguimiento a la evaluación post adhesión de Costa Rica a la OCDE.
- XIV. Que el 18 de enero del 2023, mediante nota 00315-SUTEL-OTC-2023, la Dirección General de Competencia presenta el *"Informe de avance del proceso de cumplimiento del plan de implementación de la Ley 9736"*.

En virtud de los considerandos de previo,

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

1. Dar por recibido el informe 00315-SUTEL-OTC-2023, del 18 de enero del 2023, por el cual la Dirección General de Competencia presenta para consideración del Consejo el *"Informe de avance del proceso de cumplimiento del plan de implementación de la Ley 9736"*.
2. Tener en consideración el cronograma para las acciones pendientes de cumplimiento en relación con el proceso post adhesión a la OCDE, con el objetivo de dar cumplimiento a los plazos establecidos.
3. Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Competencia, para que dé seguimiento a las acciones requeridas por parte de SUTEL.
4. Publicar en el sitio web de SUTEL, por un principio de transparencia en el proceso, los avances que ha tenido la Autoridad Sectorial de Competencia en la ejecución de la Hoja de Ruta de implementación de la Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica No 9736 y en el cumplimiento de los compromisos asumidos con la OCDE.

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

30 de enero del 2023

00694-SUTEL-SCS-2023

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme. -

Atentamente,
CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo

Arlyn A.

Exp: FOR-EXT-OCDE-SPC-00992-2021